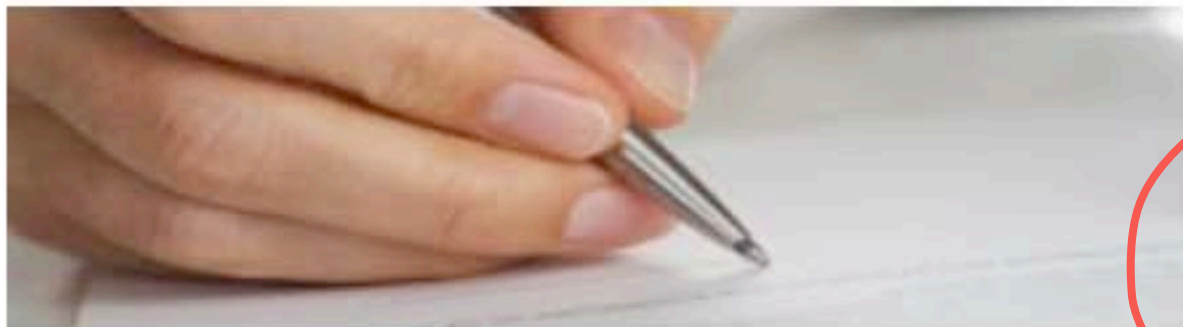







[Tramites y Servicios](#) > Detalle de servicio



## Apoderamiento Apud Acta

Accede al servicio de Apoderamiento de Apud acta



Acceder al servicio



### Descripción

El Servicio de Apud Acta permite al ciudadano dar de alta apoderamientos de manera telemática. Se denomina "Apud Acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Actualmente y desde la Sede Judicial Electrónica se pueden otorgar Apud Actas de carácter general para pleitos.

El registro de apoderamientos "Apud-acta" no es válido para procedimientos ante el Tribunal Constitucional ya que no forma parte del Poder Judicial, ni pertenece a la Administración de Justicia.

### Buscador de servicios



+ Búsqueda avanzada

¿Quién puede acceder? ▼

Guía de uso de Apud Acta ▼

## Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.



DNle / Certificado electrónico

Acceder >



Acceso PIN 24H

Acceder >

Para usarlo es necesario [registrarse](#)



Cl@ve permanente

Acceder >

Para usarlo es necesario [registrarse](#)



Ciudadanos UE

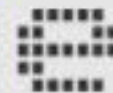
Aceptar cookies

Español ▾

Contacto

ⓘ Preguntas



 Sede Judicial Electrónica

  
Buscar 

miércoles, 01 diciembre 2021 22:53:38 ⓘ



[Redacted user name]



Inicio

Tramites y Servicios

Conozca la sede



Área privada



[Área ciudadano](#) > Apoderamiento Apud Acta

### Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
- Suscribirse
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

### Apud Acta

En calidad de

-- Seleccione



Estados

-- Seleccione



Identificador

Nuevo

Limpiar

Buscar

Aceptar cookies

Español  Contacto  Preguntas



# Sede Judicial Electrónica

  
Buscar 

miércoles, 01 diciembre 2021 22:53:46 



Inicio

Tramites y Servicios

Conozca la sede



Área privada



Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

## Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
- Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

## Apud Acta

Se denomina "apud acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderdante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

**En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.**

En calidad de

Volver  Siguiente 

Aceptar cookies

Español  Contacto  Preguntas



 Sede Judicial Electrónica

  
Buscar 

miércoles, 01 diciembre 2021 22:53:53 



Inicio

Tramites y Servicios

Conozca la sede



Área privada



Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

### Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
- Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

### Apud Acta

Se denomina "apud acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

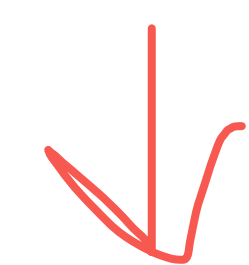
Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderdante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

**En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.**

En calidad de





Volver

→ Mis procedimientos

→ Actos de comunicación

→ Suscribirse

→ Mis Escritos

→ Apoderamiento Apud Acta

→ Mi documentación

→ Avisos

→ CSV

### Datos del poderdante

RELLENAR LOS DATOS QUE FALTEN.

Tipo identificación(\*)

Nif

Numero de identificación (\*)

[Redacted]

Nombre (\*)

[Redacted]

Primer apellido (\*)

[Redacted]

Segundo apellido

[Redacted]

Nacionalidad(\*)

España

Teléfono

[Empty]

Correo electrónico

[Empty]

### Domicilio del poderdante

País(\*)

España

Comunidad autónoma(\*)

Andalucía

Provincia(\*)

[Redacted]

Localidad(\*)

[Redacted]

Tipo vía(\*)

Calle

Nombre vía(\*)

[Empty]

Número

[Empty]

Número superior

[Empty]

KMT

[Empty]

HMT

[Empty]

Bloque

[Empty]

Portal

[Empty]

Escalera

[Empty]

Planta

[Empty]

Puerta

[Empty]

Código Postal

[Empty]

### Datos del apoderado

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloque	Portal	Escalera	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Puerta	Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**Datos del apoderado**

Tipo profesional(\*)

-- Seleccione

Número de colegiado(\*)

Colegio(\*)

-- Seleccione

Tipo identificación(\*)

-- Seleccione

Numero de identificacion(\*)

**Datos personales del apoderado**

Nombre (\*)

Primer apellido (\*)

Segundo apellido

Teléfono

Correo electrónico

Añadir apoderado

Limpiar apoderado

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloque	Portal	Escalera	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Puerta	Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

### Datos del apoderado

Tipo profesional(*)	Número de colegiado(*)
<input type="text" value="Abogado"/>	<input type="text" value="11880"/>
Colegio(*)	
<input type="text" value="Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla"/>	
Tipo identificación(*)	Numero de identificación(*)
<input type="text" value="Nif"/>	<input type="text" value="██████████"/>

### Datos personales del apoderado

Nombre (*)	Primer apellido (*)
<input type="text" value="SERGIO"/>	<input type="text" value="CEBOLLA"/>
Segundo apellido	Teléfono
<input type="text" value="DE AVILA"/>	<input type="text" value="██████████"/>
Correo electrónico	
<input type="text" value="████████████████████"/>	



<input type="button" value="Añadir apoderado"/>	<input type="button" value="Limpiar apoderado"/>
---	--

<input type="button" value="Limpiar"/>	<input type="button" value="Volver"/>	<input type="button" value="Siguiete"/>
--	---------------------------------------	---



### Datos del apoderado

Tipo profesional(\*)

-- Seleccione

Número de colegiado(\*)

Colegio(\*)

-- Seleccione

Tipo identificación(\*)

-- Seleccione

Numero de identificación(\*)

### Datos personales del apoderado

Nombre (\*)

Primer apellido (\*)

Segundo apellido

Teléfono

Correo electrónico

Añadir apoderado

Limpiar apoderado

### Lista de Apoderados

NIF	Nombre	Colegio	
[REDACTED]	SERGIO CEBOLLA DE AVILA	Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla	

Limpiar

Volver

Siguiente

### Datos del apoderado

Tipo profesional(\*)

Procurador

Número de colegiado(\*)

1538

Colegio(\*)

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Tipo identificación(\*)

Nif

Numero de identificación(\*)

### Datos personales del apoderado

Nombre (\*)

PATRICIA

Primer apellido (\*)

ROSCH

Segundo apellido

IGLESIAS

Teléfono

Correo electrónico



Añadir apoderado

Limpiar apoderado

### Lista de Apoderados

NIF	Nombre	Colegio	
[REDACTED]	SERGIO CEBOLLA DE AVILA	Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla	

Limpiar

Volver

Siguiente

### Datos del apoderado

Tipo profesional(\*)

-- Seleccione

Número de colegiado(\*)

Colegio(\*)

-- Seleccione

Tipo identificación(\*)

-- Seleccione

Numero de identificación(\*)

### Datos personales del apoderado

Nombre (\*)

Primer apellido (\*)

Segundo apellido





Teléfono

Correo electrónico

Añadir apoderado

Limpiar apoderado

### Lista de Apoderados

NIF	Nombre	Colegio	
	SERGIO CEBOLLA DE AVILA	Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla	
	PATRICIA ROSCH IGLESIAS	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	

Limpiar

Volver

Siguiente

## Servicios

- Mis procedimientos

---

- Actos de comunicación

---

- Subscribir

---

- Mis Escritos

---

- Apoderamiento Apud Acta

---

- Mi documentación

---

- Avisos

---

- CSV

## Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

### Tipo de apoderamiento

Para cualquier actuación judicial

### Facultades

#### Poder general

- Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)
- ¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Limpiar

Volver

Siguiente

### Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Suscribirse
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

### Apud Acta

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011:

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

#### Vigencia

Fecha fin

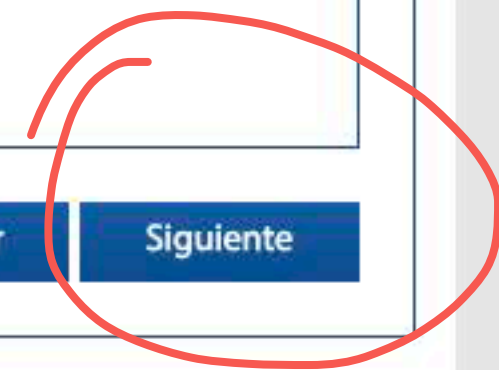
01/12/2...



Limpiar

Volver

Siguiente



#### Trámites y Servicios

- Ver todos los Trámites y Servicios
- ¿Qué es un trámite?
- ¿Qué es...

#### Conozca la Sede

- Carta de derechos de los ciudadanos
- Firma y certificados electrónicos admitidos

#### Área personal

- ¿Qué es el Área personal?
- Acceso a mis procedimientos
- Acceso a Quejas y Sugerencias de la

#### Contacto

- ¿Qué es la Sede Judicial Electrónica?
- Servicios de asesoramiento electrónico

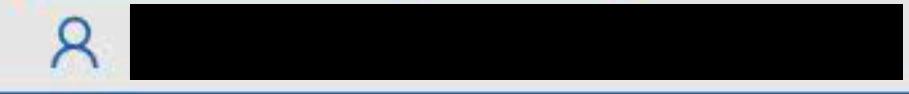
Aceptar cookies

Español Contacto Preguntas

Buscar



miércoles, 01 diciembre 2021 23:02:30



Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

- Servicios
- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Suscribirse
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

### Firma del Apud Acta

#### Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

[Borrador de la declaración](#)

**Volver** **Confirmar**



Aceptar cookies

Español Contacto Preguntas

Buscar

miércoles, 01 diciembre 2021 23:02:31

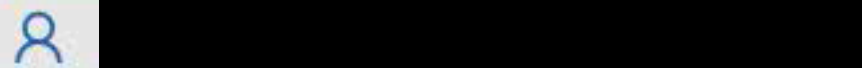
sedejudicial.justicia.es dice

Para poder continuar debe tener instalado en su equipo el software Autofirma. Si ya lo tiene instalado pulse 'Aceptar' para continuar. En caso de no tenerlo, pulse el botón 'Cancelar' y y se redirigirá a la página para la descarga la aplicación. Instálelo y tras ello pulse 'Confirmar' de nuevo.

Cancelar Aceptar



Sede J



Inicio

Tramites y Servicios

Conozca la sede



Área privada



Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

Firma del Apud Acta

Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

[Borrador de la declaración](#)

Volver Confirmar

Aceptar cookies

### ¿Abrir AutoFirmaja?

https://sedejudicial.justicia.es quiere abrir esta aplicación.

Permitir siempre que sedejudicial.justicia.es abra este tipo de enlaces en la aplicación asociada

Cancelar **Abrir AutoFirmaja**



Contacto Preguntas

Buscar

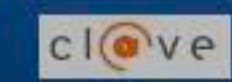
miércoles, 01 diciembre 2021 23:02:36

Inicio

Tramites y Servicios

Conozca la sede

Área privada



Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

### Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

### Firma del Apud Acta

#### Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

[Borrador de la declaración](#)

Volver Confirmar



Aceptar cookies

Español ▾

Contacto

ⓘ Preguntas



Sede Judicial Electrónica

  
Buscar 🔍

miércoles, 01 diciembre 2021 23:03:10 ⓘ



Inicio

Tramites y Servicios

Conozca la sede



Área privada



Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

### Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
  - Suscribirse
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV

### Apud Acta

✅ El apoderamiento ha sido dado de alta correctamente.

#### Información del apoderamiento

Identificador del apoderamiento: [Redacted]

Estado del apoderamiento: Vigente

#### Justificante del apoderamiento

[CertificadoRegistro.pdf](#)

*DESCARGAR PDF*

Volver



ENVIAR ESTE PDF A  
NOTIFICADOS@OLEX.ABOGADOS.ES.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ARCHIVO ELECTRÓNICO  
DE APODERAMIENTOS JUDICIALES

01/12/2021

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE APODERAMIENTO APUD-ACTA EN EL ARCHIVO  
ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES

En el día de la fecha, consultada la Base de Datos del Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales, consta la siguiente información en relación con el apoderamiento con número de referencia 1666610

**COMPARECE (1):**

D/Dª

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE:

En su propio nombre

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION:

No constan

**OTORGA:**

PODER GENERAL PARA PLEITOS CON LAS FACULTADES EXPRESADAS EN EL ARTÍCULO 25.1 DE LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL,

PARA INTERVENIR EN (3):

- CUALQUIER ACTUACIÓN JUDICIAL

OBSERVACIONES (5):

No constan

**A FAVOR DE (6):**

D/Dª SERGIO CEBOLLA DE AVILA CON [REDACTED] ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Código Seguro de Verificación: E04799402-A.J.nw3g-xGNb-3209-vPMZ-B

al.justicia.es